



**BASES ESPECIALES VINCULACION CON  
LA COMUNIDAD ACTIVIDADES MEDIO  
AMBIENTE, PARA INSTITUCIONES  
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA  
03, LEY DE PRESUPUESTO 21.640 DEL 2024  
REGION DE ATACAMA**

**BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD**  
**ACTIVIDADES DE**  
**MEDIO AMBIENTE PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**  
**GLOSA 03, LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA**

**1. PRINCIPIOS GENERALES:**

**1.1. Lineamientos Estratégicos:**

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, contribuir al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la participación ciudadana, **responsabilidad social** y la inclusión social, e incentivar la protección del medio ambiente y el uso de energía solar para el uso doméstico mediante el desarrollo de nuevos conocimientos mediante la Ciencia.

**1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017:**

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género. Donde se establece: Lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 “Fortalecer la Participación e Integración Familiar” y Objetivo N° 6 “Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario”; Lineamiento N° 9 Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Objetivo N° 2 “Gestionar el uso sustentable del patrimonio natural regional, promoviendo el desarrollo de una educación para la Sustentabilidad y garantizando el acceso ciudadano a la Información Ambiental”.

**2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

El Gobierno Regional de Atacama busca motivar y fortalecer acciones de preservación y conservación del Medio Ambiente, así como también la protección de este a través de acciones de conservación del Medio ambiente y acciones de prevención o fortalecimiento de factores que no incidan en el deterioro de nuestro hábitat. El Gobierno Regional de Atacama y su Consejo Regional de apoyarán las actividades de carácter comunitario y asociativo, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, impulsando la implementación y ejecución de proyectos de educación ambiental y promoción de factores protectores de medio ambiente, que en conjunto vayan creando actitudes y comportamientos que lleven a mejorar la calidad de vida de la comunidad, formando ciudadanos más interesados en la búsqueda, explicación, solución de problemas ambientales y -sobre todo- ciudadanos conscientes de nuestro.

- ❖ Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, combatir la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.
- ❖ Incorporar activamente a la comunidad en la protección del medio ambiente y educación ambiental, apoyar, promover e impulsar iniciativas y que contribuyan a la prevención, disminución y reutilización de residuos sólidos domiciliarios fomentando la

conciencia socio ambiental e incentivar a promover acciones para la descontaminación local.

- ❖ Promover y desarrollar el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento del cuidado de los Ecosistemas en niños, niñas, adolescentes y adultos de la Región de Atacama.

### 3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la Postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades, mediante las cuales se contribuya a mejorar la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental. Estas actividades serán referidas a las temáticas que se detallan a continuación.

#### 3.1.- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENERGIAS LIMPIAS

Esta área buscar promover e impulsar actividades, iniciativas y acciones asociativas que contribuyan a prevenir la contaminación, recuperar espacios contaminados y promover el uso eficiente de energías limpias.

- I. Promover la protección y el uso eficiente del recurso hídrico:
  - a. Talleres, seminarios, difusión de experiencias exitosas y concientización.
  - b. Reutilización de aguas grises, purificación del agua (seminarios, talleres y otros).
  - c. Huertos comunitarios sustentables.
  - d. Uso eficiente del agua.
- II. Gestión de residuos sólidos:
  - a. Incorporar a la comunidad en la cultura del reciclaje, especialmente los establecimientos educacionales.
  - b. Creación de puntos verdes en los establecimientos educacionales, junta de vecinos, comunidades, etc.
  - c. Prevención, Reutilización y Valorización de residuos. (tales como hermoseamiento, recuperación o construcción de plazas, parques o áreas verdes en general, con materiales reciclados, botellas y/o botellones de plástico, neumáticos en desuso, entre otros)
  - d. Compostaje de residuos orgánicos domiciliarios.
- III. Contribuir a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y la Descontaminación Ambiental
  - a. Recuperación de Áreas verdes.
  - b. Habilitación de parques ecológicos.
  - c. Limpieza de Borde Costero, Dunas, Parques, entre otros.
  - d. Limpieza y/o forestación de plazas.
  - e. Uso eficiente de la Energía.

#### IV Difusión de la Biodiversidad Regional

- a. Difusión y educación de la Flora y Fauna Regional.
- b. Difusión y educación de las Áreas Protegidas Regionales.
- c. Difusión y educación de los Humedales Regionales

#### V Educación ambiental:

- a. Talleres, foros y seminarios orientados a la educación ambiental;
- b. Publicación y difusión de material informativo y educativo en la temática de protección ambiental.

Nota: U otras iniciativas relacionadas con la temática y la protección del medio ambiente.

Las iniciativas que presenten intervención de un espacio público, debe adjuntar obligatoriamente:

- Nombre y dirección del lugar.
- Autorización ente público que lo administre.

Al no incluirlo se considerará inadmisibles.

## 4. EVALUACIÓN:

### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **INCLUSIÓN SOCIAL** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, diversidad sexual, entre otros).
- c. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la glosa de Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente, durante el último año de concurso.
- f. **FOMENTO A LA RURALIDAD.** Las localidades rurales de la Región de Atacama, tendrán un puntaje adicional.

#### 4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	25
INCLUSIÓN SOCIAL	15
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA	35
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

#### 3.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
<b>DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA</b> 25%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
	Objetivos generales y específicos pertinentes al problema ambiental especificado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos. Es innovadora y específica del lugar o localidad en la se desarrolla.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre	Presenta documentación acorde a lo descrito en el	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o	No presenta documentación de respaldo

	otros.	proyecto	faltan documentos de respaldo	
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b> <b>15%</b>	Incluye en sus beneficiarios a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

<b>ASOCIATIVIDAD</b> <b>15%</b>	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>25</b>
<b>COHERENCIA</b> <b>35%</b>	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		30	20	0
	El plan de producción es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
Gastos y/o pago de honorarios soncoherentes y acorde a lo establecido en las bases.	Todos los gastos están acorde a las bases y al mercado.	Algunos de los gastos no están acorde a las bases y al mercado.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.	
	10	5	0	
El plan de difusión es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	

		<b>15</b>	<b>7.5</b>	<b>0</b>
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		<b>10</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
	Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras y detalladas, precisas y fidedignas.	Algunas de las Cotizaciones presentadas son detalladas y son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las Cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.
		<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
<b>FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN</b> <b>10%</b>	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		<b>100</b>	<b>-</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>		<b>50</b>

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

#### 5.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas hasta un monto máximo de \$ 8.000.000

#### 6.- PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del Proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, de realizarán en una sola modalidad a través de un sistema de postulación el línea [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)

Los postulantes deberán tener clave única. Mayor información en [www.claveunica.cl](http://www.claveunica.cl)

##### 6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 a las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

**Preguntas y consultas:**

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono +56 964050080, +56 964050057, +5698926977, horario de atención : lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs, y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, vía correo electrónico a [rquevedob@goreatacama.cl](mailto:rquevedob@goreatacama.cl) , fono 52 2 207 323.